TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC
A 142/20
Publicado el 15 OCT 2020

Efectivo a partir de 15 OCT 2020

— CA NO. 119-70-01
GUÍA DE USUARIO PARA LA APROBACIÓN DE LAS OPERACIONES DE OPERADORES AÉREOS EXTRANJEROS EN EL SALVADOR

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 03 de diciembre de 2018 fue aprobada la revisión 01 de la CA No. 119-70-01, “Guía de usuario para la aprobación de las operaciones de operadores aéreos extranjeros en El Salvador.” Esta Circular de Asesoramiento (CA) especifica los procedimientos para la aprobación de un operador aéreo extranjero con el objetivo de obtener un Permiso de Operación y las Especificaciones y Limitaciones de Operación. Esta circular de revisión 01 es de obligatorio cumplimiento a partir del 03 de enero de 2019.

La CA No. 119-70-01 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

REEMPLAZA LA AIC A123/18

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A35/20 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO